GOBIERNO DE ESTANCIA GRANDE

MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO 42/2023

Estancia Grande 22 de Junio de 2023

ANTECEDENTES
La **Srta. Analia Romero**, DNI 25.872.109, de estado civil divorciada, nacida el 9 de abril de 1977, grado de instrucción Secundario Incompleto, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen nº 2374 de la ciudad de Concordia (ER), fue designada a partir del 11 de diciembre de 2019 en el cargo de asistente del Área de Asuntos Institucionales de la Municipalidad de Estancia Grande y nuevamente el día 14 de febrero del 2020 fue designada en el mismo cargo como Funcionaria Pública en el cargo de Asistente del Área Asuntos Institucionales y en forma conjunta como responsable de la Mesa de Entradas de Estancia Grande, todo a partir del 1 de marzo de 2020. Esto se materializó mediante los **Decretos 72/19, 23 bis/2020** del 14 de Febrero de 2020.
El 24 de febrero de 2020, mediante **Decreto 27/2020** se la designa, entre otros, a la **Srta. Analia Romero**, DNI 25.872.109, como notificadora del Departamento del Departamento Ejecutivo Municipal de Estancia Grande.

VISTO Y CONSIDERANDO
Que en virtud de la pérdida de confianza, elemento ineludible que debe reunir toda persona que labore para una repartición pública, en la Funcionaria Publica **Srta. Analía Romero**, DNI 25.872.109 y en virtud de lo que estipula la Ley Orgánica de Municipios nº 10027 en su artículo 107 inc. h) *Nombrar directamente los funcionarios y empleados de su dependencia que por esta ley u ordenanzas especiales no requieran acuerdo y removerlos con sujeción a las ordenanzas sobre estabilidad y escalafón.*
Es por ello, que el suscripto en ejercicio de la Presidencia de la Municipalidad de Estancia Grande de conformidad al art 104 segundo párrafo de la Ley Orgánica de Municipios y en uso de las prerrogativas legales, dicta el presente.

DECRETO
Artículo 1: Disponer que a partir del día 26 de junio de 2023 se prescinde de sus servicios como Funcionaria Pública en el cargo de Asistente y/o Responsable del Área Asuntos Institucionales, como responsable de la Mesa de Entradas de Estancia Grande, como notificadora del Departamento del Departamento Ejecutivo Municipal de Estancia Grande. En esta dirección se derogan los **Decretos nº 72/19 23 bis/2020** y **27/2020.-**

Artículo 2: A partir de la desvinculación contractual y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la misma se encuentra a su disposición, en la sede de la Secretaria de Trabajo de la Pcia. de Entre Ríos, con domicilio en calle Buenos Aires 179 de la ciudad de Concordia (ER) la historia de Aportes y Contribuciones.-
Artículo 3: Regístrese, publíquese, notifíquese, dese a conocer y en estado archívese.-

FLEYTA GABRIEL H.
Secretario de Gobierno y Hacienda
Munic. de Estancia Grande - E.R

Firmado: Gabriel Hernán Fleyta como Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Hacienda Maria Guillermina Segovia.

Sec. de Gobierno a cargo.